

país, con el propósito de que dicha Banca pueda atender la demanda de créditos agrícolas destinados especialmente a los grandes y medianos productores.

Art. 6.—La Secretaría de Estado de Agricultura; el Instituto Agraria Dominicano; el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, (IDECOOP); el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, (INDRHI); el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE) y el Banco Agrícola de la República Dominicana, tomarán las providencias de lugar, para reorganizar, unificar criterios y ampliar sus servicios de asistencia técnica a los pequeños y medianos productores agrícolas, a fin de dar un vigoroso respaldo a la política crediticia trazada por el presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 188, que nombra al Dr. J. Ricardo Ricourt, Miembro de la
Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9355, del 28 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 188

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. J. Ricardo Ricourt R., queda nombrado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición de los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 189, que nombra al Dr. J. Ricardo Ricourt, Secretario de Estado sin Cartera.

(G. O. Nº 9355, del 28 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 189

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O .

UNICO.—El Dr. J. Ricardo Ricourt R., queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera, Honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER